

CONVENIO DE COOPERACIÓN.

Entre "El Club Bancario Azuleño", con Personería Jurídica N° 13.437/12 y domicilio en Calle Avda. Gob. Bidegain N° 2700 de la ciudad de Azul, representado en este acto por el presidente de la Comisión Directiva Sr. Juan Carlos Lavayen, D. N. I. N° 8.588.357, por una parte y el Colegio de Abogados De Departamento Judicial de Azul, representado en este acto por la presidenta del Consejo Directivo, Dra. **Maria Fernanda Gimenez**, DNI N° 29160120, con domicilio en calle Avda J.D. Perón 514 de la Ciudad de Azul, por la otra parte; convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación para el incremento de socios del Club Bancario Azuleño con beneficio especiales para los matriculados de este Colegio Profesional, por el cual exponen:

PRIMERA: El presente Convenio Marco tendrá por objeto fomentar el ingreso de nuevos socios al Club Bancario Azuleño, que a su vez sean Matriculados de la entidad profesional signataria.-

SEGUNDA: El ingreso de los nuevos asociados se realizará abonando el 50% de la cuota vigente.-

El valor de la cuota mensual en caso que el asociado adhiera a Débito Directo, se verá beneficiado con descuento del 10%.

El Club Bancario Azuleño: les ofrece a los nuevos asociados mantener el precio de la piletta, por la temporada 2022/23 hasta el 30/11/2022, en el valor establecido para el mes de octubre del corriente año.

La Colonia de vacaciones temporada 2022/23, a los hijos de socios se realiza un descuento. En caso de familia numerosa (4) niños, el segundo se bonifica lo mismo que el tercero y el cuarto no abona.

TERCERA: Los nuevos socios deberán respetar el estatuto social que rige al Club Bancario Azuleño, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los restantes socios.-

CUARTA: La vigencia del presente convenio tendrá una duración de un año, prorrogable tácitamente por otro año.-

QUINTA: El C.B.A detalla las instalaciones que contamos:

Canchas de tenis (4) polvo ladrillo. Con profesor para adultos y escuela para niños. También se practica Tenis Adaptado. Según convenio con la Municipalidad. Canchas de Paddle (2). Cancha de Bochas. Tejo (2). Hockey, el C:B:A participa en la categoría mayores en damas y caballeros. Fútbol en ésta actividad realizamos torneo comercial con la participación de 28 equipos. Beach Vóley. Piletas de natación (3) dos para mayores y una para niños. Gimnasio con aparatos. Tinglado donde se practica vóley de Marzo a Noviembre. Salón de fiesta para 80 personas con heladera, freezer, parrilla, lugar para hacer asado, cocina, baños. Salón para 40 personas con parrilla, lugar para hacer asado, heladera, calefacción. Vestuarios para damas y niñas, caballeros y niños, con duchas agua caliente y fría Parrillas. Hornos de barro. Buffet, kiosco.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación o, en su caso, a la de la prorroga.-

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Azul, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2022.

GIMENEZ Firmado digitalmente por
Maria GIMENEZ Maria
Fernanda Fernanda
Fecha: 2022.11.17
18:28:45 -03'00'

Maria Fernanda Gimenez

Presidenta

Colegio de Abogados del Departamento

Judicial Azul

P/ CLUB BAYCARIO AZUL
LAJAYEN J.C
8.588357
PRESIDENTE